



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 202

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:55hs del 10 de septiembre de 2007, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Tomás Francisco Lobato y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: Andrés Bouzat, José Luis Centurión, Elena Baquedano, Mario Andrés Arruiz, Rodrigo Zeballos Bilbao, Eduardo d'Empaire, Betina Recaman Elfi, José Felice y Sebastián Arruiz.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta de Consejo Departamental del 27 de agosto de 2007
- 2) Informes del Director
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 50/2007 caratulado: llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Internacional Público
- 4) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a concurso de Auxiliares de Docencia N° 546/07 1 Asistente de Docencia, Derecho de Familia y Sucesiones, 537/07 2 Ayudantes de Docencia A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, 85/2005 2 Ayudantes de Docencia A, Derecho Administrativo I, 1687/2006 3 Ayudantes de Docencia A, Derecho Administrativo II y 84/2005 3 Asistentes de Docencia, Derecho Administrativo I
- 5) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1255/07 caratulado: Abog. Héctor Zalba – Interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio (PEUZO)
- 6) Dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1259/07 caratulado: Natalia Frischquin – Solicita ayuda económica
- 7) Dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de ayuda económica de los docentes Cortázar, Ares, d'Empaire, Serrano, Berdini, Duprat y Tolosa
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1282/07 caratulado: Proyecto de dictado de un Curso de Actualización en Derecho de Familia
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1284/07 caratulado: Propuesta dictado de un Curso de Posgrado “El sujeto y la ley” a cargo del Prof. Carlos Elgarte
- 10) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1290/07 caratulado: Reclamo de alumnos respecto a inscripciones en el cursado de la Práctica Profesional correspondiente al 1er. cuatrimestre de 2007
- 11) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 1265, 1277, 1288 y 1289/07 ref. a solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas
- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 1262, 1268, 1276 y 1279/07 ref. a solicitudes de excepción a la Inecuación



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna de la alumna Gisela Mucci
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 336/04 caratulado: Adriana P. Barcos – Solicitud de equivalencias

SOBRE TABLAS:

- 15) Expte. Interno N° 1283/07 caratulado: Selva Varas Rodríguez – Presidente del Centro de Estudiantes – Nota ref. aplicación del Sistema de Inecuación
- 16) Nota del alumno Vicente Russo solicitando se autorice su inscripción en el Seminario retroactiva al 1er. cuatrimestre de 2005
- 17) Expte. Interno N° 1291/07 caratulado: Solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas

Antes de dar inicio a la sesión, la Secretaria informa que están presentes las alumnas Laura Krotter y Jessica Neilor, quienes participaron en la Competencia Interuniversitaria de Derechos Humanos que tuvo lugar en La Plata, organizada por el Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de La Plata, y obtuvieron el primer premio con grandes elogios por parte del jurado. La Secretaria felicita a las alumnas premiadas y a los profesores que las ayudaron a prepararse y las acompañaron, d'Empaire y Cortazar. El Prof. d'Empaire destaca que la participación de las alumnas fue muy elogiada por el jurado y que tuvieron un desempeño muy destacado durante toda la competencia. A continuación, el Director les hace entrega de un obsequio en nombre del Departamento de Derecho como recordatorio y se las despide con un aplauso.

Luego, se inicia el desarrollo de la sesión.

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de Consejo Departamental del 27 de agosto de 2007. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, no hay informes del Director.

Al punto 3) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. N° 50/2007 caratulado: llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto, ded. simple, asig. Derecho Internacional Público. La consejera Baquedano se retira de la sala, dado que se abstiene de participar en el tratamiento del tema. La Secretaria da lectura al dictamen de comisión y al dictamen del Asesor Letrado. El consejero Mario Arruiz pide la palabra y opina que si bien considera que en este caso no se configura la causal de “enemistad manifiesta”, no está de acuerdo con la interpretación del Asesor Letrado en el sentido de que las causales de excusación deben interpretarse con criterio restrictivo. El consejero Zeballos Bilbao adhiere a la opinión expresada por el consejero Mario Arruiz.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

La Secretaria informa que el jurado recusado fue notificado del planteo de la postulante y expresamente manifestó que no integrará el tribunal independientemente de lo que se resuelva respecto de la recusación, por motivos de decoro y para garantizar la transparencia.

Se somete a votación el dictamen y se aprueba por unanimidad.

Vuelve a ingresar a la sala la consejera Baquedano.

Al punto 4) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento de las Actas del Jurado obrantes en los Exptes. de llamados a concurso de Auxiliares de Docencia N° 546/07 1 Asistente de Docencia, Derecho de Familia y Sucesiones, 537/07 2 Ayudantes de Docencia A, Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales, 85/2005 2 Ayudantes de Docencia A, Derecho Administrativo I, 1687/2006 3 Ayudantes de Docencia A, Derecho Administrativo II y 84/2005 3 Asistentes de Docencia, Derecho Administrativo I, y se aprueban por unanimidad, con la abstención de los consejeros Centurión y Bouzat en los expedientes 85/05, 1687/06 y 84/05, por haber sido miembros de los respectivos jurados.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 1255/07 caratulado: Abog. Héctor Zalba – Interpone Recurso de Reconsideración y Jerárquico en subsidio (PEUZO). Se aprueba por unanimidad, con la abstención de los consejeros Bouzat y Recaman Elfi.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Presupuesto obrante en el Expte. Interno N° 1259/07 caratulado: Natalia Frischquin – Solicita ayuda económica. Se resuelve por unanimidad otorgarle una ayuda económica de \$450 (cuatrocientos cincuenta pesos), equivalente al valor aproximado de 100 euros.

Al punto 7) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de ayuda económica de los docentes Cortázar, Ares, d'Empaire, Serrano, Berdini, Duprat y Tolosa. Se aprueban por unanimidad, con la abstención del consejero d'Empaire.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1282/07 caratulado: Proyecto de dictado de un Curso de Actualización en Derecho de Familia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1284/07 caratulado: Propuesta dictado de un Curso de Posgrado “El sujeto y la ley” a cargo del Prof. Carlos Elgarte. Se aprueba por unanimidad, con la abstención del consejero Centurión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 1290/07 caratulado: Reclamo de alumnos respecto a inscripciones en el cursado de la Práctica Profesional correspondiente al 1er. cuatrimestre de 2007. La Secretaria Académica explica los motivos que originaron el problema por el cual actualmente se contabiliza de manera diferente el cálculo de la inecuación de la aplicación de la misma, y por qué no se puede corregir retroactivamente el tema. Y aclara que esto fue conversado con el Secretario Gral. Académico y con la gente del sistema informático. El consejero Sebastián Arruiz pide la palabra y explica que en realidad la resolución no debería otorgar una excepción, sino que debería declarar que los alumnos están en condiciones de cursar y por eso se los autoriza, dado que no hay una cuestión de excepción a la norma.

A continuación, se somete a votación la cuestión y se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción de los alumnos Daiana Ramos Campetti (LU 67173), María Soledad Lobato (LU 67625), Melisa Laura Cabello (LU 67288), María Eugenia Romeo (LU 56395), Agustina Aristimuño (LU 63328), Luciano Bulacios (LU 65381) y Analía Torresi (LU 48571) en la Práctica Profesional en el primer cuatrimestre de 2007.

Siendo las 9:40hs se incorpora a la reunión el consejero Ramos.

Al punto 11) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 1265, 1277, 1288 y 1289/07 ref. a solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas. Se trata en primer lugar el expte. 1265/07, en lo referido al caso del alumno Francisco Schwal. El consejero Felice opina que no es para nada perjudicial para la Universidad y beneficia a los alumnos, entonces, haciendo una relación costo-beneficio corresponde otorgar las excepciones para evitar que el alumno esté un cuatrimestre sin poder cursar.

El consejero Bouzat pide la palabra y manifiesta: *“propongo una solución que se tome como criterio general para casos similares que se presenten en el futuro: que en aquellos casos que se acredite que se de esta situación de que el alumno no se pudo inscribir en la materia para rendir el final porque no se cerró el acta de la mesa anterior en la que estaba ausente, siempre que esto esté controlado administrativamente, se otorgue la excepción a la alumno”*. El consejero Mario Arruiz comparte el criterio del consejero Bouzat y además agrega que debería exhortarse al Director para que resuelva estos casos según tal criterio, sin pasar la cuestión a este cuerpo.

Se somete a votación la cuestión y se resuelve por unanimidad: 1) otorgar la excepción solicitada por el alumno Francisco Schwal; 2) adoptar el criterio propuesto por el consejero Bouzat para resolver casos similares que se presenten en el futuro; 3) delegar en el Director Decano la resolución de casos similares que se presenten en el futuro.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Siendo las 9:50hs, se retira el Director y pasa a presidir la sesión el Vicedirector, consejero Mario Arruiz.

A continuación, se da tratamiento al expte. 1277/07. En primer lugar, se considera el caso del alumno Fabricio Fernandez. Se da lectura al dictamen. El consejero Bouzat opina que no hay razones que justifiquen otorgar la excepción de acuerdo al criterio de este cuerpo.

El consejero Felice sostiene que está acreditado que el alumno es el único responsable de su abuela de 90 años, dado que sus padres fallecieron, y que acredita haberla acompañada en la fecha del examen a hacerse un tratamiento como así también acredita ser su apoderado.

Se somete a votación la cuestión y se obtienen ocho votos por la afirmativa (consejeros Bouzat, d'Empaire, Baquedano, Ramos, Felice, Zeballos Bilbao, Sebastián Arruiz, Recaman) y una abstención (consejero Centurión). En consecuencia, se resuelve otorgar la excepción solicitada por el alumno Fabricio Fernandez.

Luego, se pasa a tratar el caso de la alumna Guillermina Sanchez y se resuelve por unanimidad otorgar la excepción solicitada por tratarse de un caso justificado por razones de enfermedad, debidamente acreditadas.

Se da tratamiento por último al caso del alumno Emiliano Millán, y se obtienen tres votos por la afirmativa (consejeros Recaman, Felice y Sebastián Arruiz) y seis votos por la negativa (Baquedano, Bouzat, Centurión, d'Empaire, Ramos, Zeballos Bilbao). En consecuencia, se rechaza el pedido.

Siendo las 10:08hs se retira la consejera Baquedano.

A continuación, se trata el caso del alumno Cristian Andres Mariani. Se obtienen tres votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa. En consecuencia, se resuelve por mayoría rechazar el pedido de excepción.

Luego, se pasa a tratar el caso de la alumna Melisa Betiana Estanguet. Se obtienen tres votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa. En consecuencia, se resuelve por mayoría rechazar el pedido de excepción en cuestión.

Con respecto a los pedidos de excepción de los alumnos Gustavo Iturre, Lisandro Enriquez, Martina Erro, Sol Rueda y Mailen Pierini Aversano, Angelina Perez Morando y Bárbara Sager se someten a votación y se obtienen tres votos por la afirmativa y cinco votos por la negativa. En consecuencia, se resuelve por mayoría rechaza los pedidos de excepción respectivos.

A continuación, se da tratamiento al expte. 1288/07, referido al pedido de la alumna Ana Inés Christensen. Se resuelve por unanimidad otorgar la excepción solicitada por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

alumna por tratarse de un caso justificado por razones de enfermedad acreditadas con certificado médico otorgado por la Dirección de Sanidad de la UNS.

Luego, se trata el expte. 1289/07 y se resuelve por mayoría rechazar los pedidos de excepción presentados por los alumnos María Cielo Gotlib, Mariano Gastón Ibáñez y Cecilia Soledad Vaca Amato (tres votos por la afirmativa: consejeros Recaman, Felice y Sebastián Arruiz; y cinco votos por la negativa: Bouzat, Ramos, Zeballos Bilbao, d'Empaire, Centurión).

Siendo las 10:20hs se retira el consejero d'Empaire.

Al punto 12) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 1262, 1268, 1276 y 1279/07 ref. a solicitudes de excepción a la Inecuación. En primer lugar, se da tratamiento al expte. 1262/07. En primer lugar, se tratan los casos de los alumnos Bredeschini y Montigel, y se resuelve por mayoría rechazar los pedidos de excepción respectivos (tres votos por la afirmativa: consejeros Recaman, Felice y Sebastián Arruiz; y cuatro por la negativa: Bouzat, Ramos, Zeballos Bilbao, Centurión).

Luego, se tratan los casos de los alumnos Alexis Martínez y Gisela Orsi. Se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción de los mismos en la Práctica Profesional en el primer cuatrimestre de 2007.

A continuación, se trata el expte. 1268/07 en lo referido al caso de la alumna Julia Prates y se resuelve por unanimidad otorgar la excepción solicitada dado que se encuentra justificado el pedido en un error administrativo de la Dirección de Alumnos y Estudios oportunamente acreditado.

Luego, se da tratamiento el expte. 1276/07 y, en relación a los casos de los alumnos Natalia Pons y Facundo Zapata, se resuelve por unanimidad autorizar la inscripción de los mismos en la Práctica Profesional en el primer cuatrimestre de 2007.

Luego, se trata el expte. 1279/07, referido al pedido de excepción planteado por la alumna Vittadini. Se resuelve otorgar la prórroga de inscripción solicitada, por tratarse de un caso justificado por certificado médico, condicionado a que la alumna rinda el examen final de la materia Ciencia Política en la próxima fecha de examen que fije la cátedra (seis votos por la afirmativa: consejeros Bouzat, Sebastián Arruiz, Felice, Recaman, Ramos, Zeballos Bilbao; y una abstención: consejero Centurión).

Al punto 13) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna de la alumna Gisela Mucci. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 14) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. N° 336/04 caratulado: Adriana P. Barcos – Solicitud de equivalencias. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día, no se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 1283/07 caratulado: Selva Varas Rodríguez – Presidente del Centro de Estudiantes – Nota ref. aplicación del Sistema de Inecuación, dado que la cuestión ha devenido abstracta de acuerdo a lo resuelto anteriormente por este cuerpo.

Al punto 16) del orden del día, se trata sobre tablas la nota del alumno Vicente Russo solicitando se autorice su inscripción en el Seminario retroactiva al 1er. cuatrimestre de 2005. Se resuelve por unanimidad hacer lugar a la solicitud previo control de cumplimiento de los requisitos administrativos exigidos.

Al punto 17) del orden del día, se trata sobre tablas el Expte. Interno N° 1291/07 caratulado: Solicitudes de prórroga de inscripción en cursadas. Se resuelve por mayoría rechazar los pedidos de las alumnas Gisella Natalia Maciel y Brenda Barrueco (tres votos por la afirmativa: consejeros Sebastián Arruiz, Felice y Recaman; y cuatro votos por la negativa: consejeros Bouzat, Centurión, Zeballos Bilbao y Ramos).

Siendo las 10:50hs se da por finalizada la reunión.



Abog. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



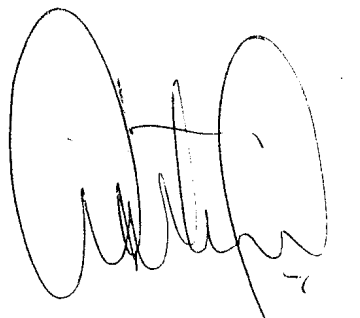
Abog. TOMAS FRANCISCO LOBATO
DIRECTOR BECARIO
DEPARTAMENTO DE DERECHO

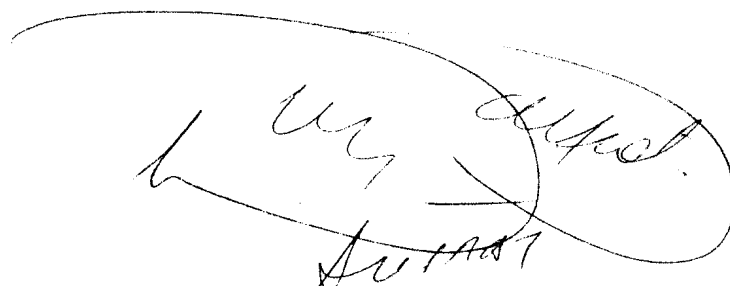
Expte. 50/2007- X54/2007

Bahía Blanca, de septiembre de 2007.

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento

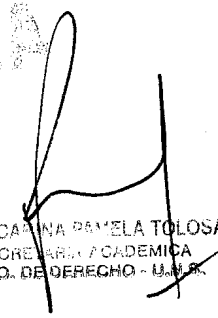
Visto la recusación interpuesta por la Prof. María Elena Baquedano contra el miembro del jurado Prof. Salvioli; y considerando los fundamentos expresados por el Sr. Asesor Letrado de la UNS en su dictamen, esta comisión aconseja no hacer lugar a la misma.


CENTURION


Sr. Asesor Letrado

BOUZA 7

ES COPIA


: Adog. CAROLINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 84/2005

BAHIA BLANCA, de agosto de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 3(tres)cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Roberto Mora, Ricardo Serafini y Guillermo Comastri.

Uy correct

Beramon

ES COPIA

Abog. CAMILA PAZIELA TOLOSA
SECRETARIA DE SERVICIO
DPTO. DE DERECHO U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 537/2007

BAHIA BLANCA, de agosto de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 2(dos)cargos de Ayudantes de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Guillermo Marchesi y Pedro Cristóbal Doiny Cabré.

ES COPIA

Abog. GUILLERMO MARCHESI
CIB. ACADÉMICA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 85/2005

BAHIA BLANCA, de agosto de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 2(dos)cargos de Ayudantes de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. Mónica Blanco y Adrián Carbayo.

h. U. y deposit.

ES COPIA

Abog. PATRICIA YANELA TOLOSA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Recomendar



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 1687/2006

BAHIA BLANCA, de agosto de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 3(tres)cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo II y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de los Abog. María Fernanda Arzuaga, Edgar Di Berardini y Guillermo Comastri.

14 agosto

ES COPIA

Abog. DAVID...
SER...
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Recomendar



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 546/2007

BAHIA BLANCA, de agosto de 2007

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Visto la sustanciación del llamado a Concurso de 1(un)cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de Familia y Sucesiones y considerando el dictamen del Jurado, esta Comisión recomienda su aprobación y en consecuencia la designación de la Abog. Carolina Ormaechea.

ES COPIA

Abog. CARINA SAMPOLA TOLUSA
SECRETARÍA DE LEGALIA
LPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

DICTAMEN DE LA COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO

VISTO: El recurso de reconsideración interpuesto por el Abog. Héctor Eduardo Zalba contra el dictamen de la comisión *ad hoc* del Consejo Departamental que evaluó los antecedentes de los postulantes del llamado a inscripción realizado a los efectos de designar profesores para desempeñarse en la asignatura Instituciones de Derecho Privado II para la carrera de Martillero y Corredor Público a dictarse en el marco del Peuzo en el segundo cuatrimestre de 2007;

Y CONSIDERANDO: Que se advierte que la comisión ha incurrido en un error material involuntario al obviar considerar el cargo de Asistente de Docencia de la asignatura Instituciones del Derecho Privado II de la carrera de Contador Público que el impugnante ocupa desde 1999;

Que como oportunamente señaló la comisión *ad hoc* en el dictamen respectivo, uno de los criterios utilizados a los fines de la elaboración del orden de méritos fue la afinidad de la asignatura con la capacitación y antecedentes docentes de cada postulante;

POR ELLO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA AL CONSEJO DEPARTAMENTAL: Rectificar el acta de la comisión *ad hoc* que entendió en el llamado a inscripción para cubrir un cargo de Profesor de la asignatura Instituciones de Derecho Privado II de la carrera de Martillero y Corredor Público, de manera tal que el orden de méritos sea el siguiente:

MESENZANI, Silvia
GIROTTI, Gloria
ZALBA, Héctor
COMASTRI, Guillermo
SERAFÍNI, Ricardo
CARUCCI, Claudio
GOROSITO PEREZ, Alejandro
MANZI, Alberto
RECAMAN ELFI, Betina

Abog. PAMELA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1259/07

Bahía Blanca, de setiembre de 2007

VISTO la solicitud presentada por la alumna Natalia Fischquin, de fecha 10/08/07, esta Comisión aconseja otorgarle una ayuda económica no reintegrable de \$ ~~300~~^{450 (cuatrocientos cincuenta)}.-, para ^{cincha} afectar a gastos de su viaje a Francia en el marco del Programa Franco-Argentino de Intercambio de Asistentes de Lengua

DUPRAT

ES COPIA

ADIC. DEL DEPARTAMENTO DE TOLOSA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
DEPTO. DE DERECHO U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por la docente **María Graciela Cortázar** para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal a realizarse en Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicas.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afín a la asignatura donde se desempeña el docente.

Que el docente peticionante ha acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar a la docente María Graciela Cortazar, una ayuda económica ~~no~~ reintegrable de Pesos Seiscientos cincuenta (\$ ~~500~~) para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

Abgg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por los docentes **Mario Serrano** y **Dino Berdini** para asistir al XVIII Encuentro de Profesores de Derecho Romano a realizarse en Corrientes; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicos.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afin a la asignatura donde se desempeñan los docentes.

Que los docentes peticionantes han acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar a los docentes Mario Serrano y Dino Berdini, una ayuda económica no reintegrable de Pesos 558 (\$), para cada uno, para asistir al XVIII Encuentro de Profesores de Derecho Romano, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

ACOS. DANIELA MARIA TOLUEN
SECRETARIA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por el docente **Eduardo D'Empaire** para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal a realizarse en Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicos.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afín a la asignatura donde se desempeña el docente.

Que el docente peticionante ha acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar al docente Eduardo D'Empaire, una ayuda económica no reintegrable de Pesos Seiscientos cincuenta (\$~~5~~50) para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

ES COPIA

Abog. CARINA ARELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por el docente **José Luis Ares** para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal a realizarse en Mar del Plata; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicas.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afín a la asignatura donde se desempeña el docente.

Que el docente peticionante ha acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar al docente José Luis Ares, una ayuda económica no reintegrable de Pesos Cuatrocientos (\$ 400) para asistir al XXIV Congreso Nacional de Derecho Procesal, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

ABRIL 2007
ABRIL 2007
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por el docente **Diego Arturo Jaime Duprat** para asistir al X Congreso Argentino de Derecho Societario a realizarse en La Falda, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicos.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afin a la asignatura donde se desempeña el docente.

Que el docente peticionante ha acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar al docente Diego Arturo Jaime Duprat, una ayuda económica no reintegrable de Pesos 830 para asistir al X Congreso Argentino de Derecho Societario, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

ES COMIA
ADRIANO J. MONTAÑA
CATEDRÁTICO DE DERECHO SOCIETARIO
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

//HIA BLANCA, 3 de septiembre de 2007.

COMISION DE PRESUPUESTO

VISTO:

El pedido de ayuda económica efectuado por la docente **Carina Pamela Tolosa** para asistir a las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil a realizarse en Lomas de Zamora; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Derecho debe fomentar y ayudar a que sus docentes asistan a reuniones científicos.

Que el evento mencionado es de suma importancia y es afin a la asignatura donde se desempeña el docente.

Que el docente peticionante ha acompañado una ponencia, la que fue aceptada por las autoridades del evento indicado.

ESTA COMISION ACONSEJA:

PRIMERO: Otorgar a la docente Carina Pamela Tolosa, una ayuda económica ~~no reintegrable~~ de Pesos Doscientos (\$ 200) para asistir a las XXI Jornadas Nacionales de Derecho Civil, con cargo de rendición de cuentas y siempre y cuando haya fondos suficientes y disponibles para ello.

SEGUNDO: De forma.

Abdo. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



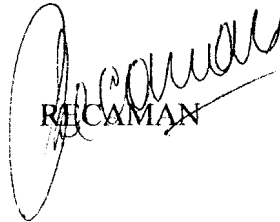
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1282/07

Bahía Blanca, de setiembre de 2007

VISTO el proyecto de resolución sobre la propuesta de dictado del Curso de Posgrado "Actualización en Derecho de Familia", esta Comisión aconseja su aprobación con excepción del art. 5°.

DUPRAT


RICAMAN




Abog. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 1284/07

Bahía Blanca, de setiembre de 2007

VISTO el proyecto de resolución de la propuesta de dictado del Curso de Posgrado
“El sujeto y la ley”, esta Comisión aconseja su aprobación.

DUPRAT

RECAMAN

EX-1074

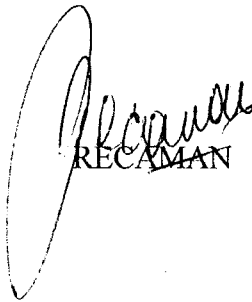
Abog. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

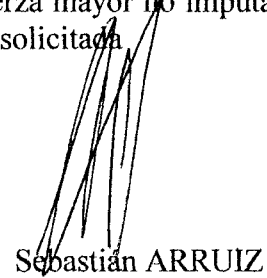


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

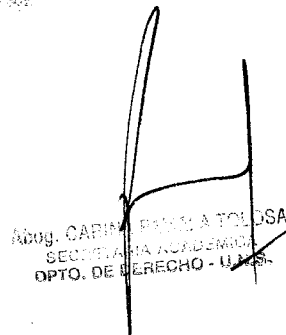
COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud presentada por la alumna Julia Prates y considerando que el pedido presentado esta motivado por razón de fuerza mayor no imputables a la solicitante, es que esta Comisión aconseja otorgar la prorroga solicitada.


RECAMAN


Sebastián ARRUIZ

ES COPIA

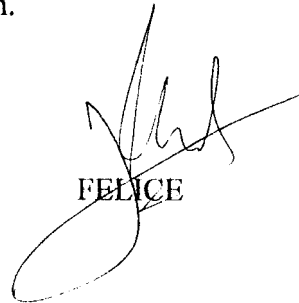

Abog. CARINA PRATES TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.

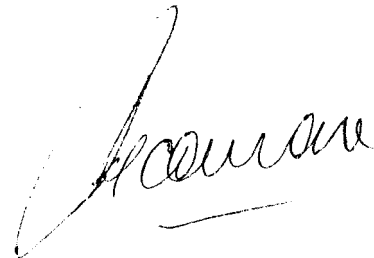


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

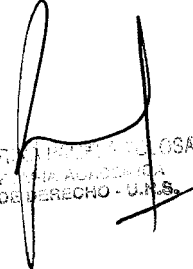
COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el Expte. 1279 donde la alumna Valeria Vittadini solicita prórroga de inscripción en cursada y excepción a la Inecuación y considerando que la mencionada alumna acredita la enfermedad que alega como causal de no poder cursar regularmente sus estudios, esta Comisión aconseja otorgar una prórroga de inscripción en la materia Derecho Administrativo I condicionada a la aprobación de la materia Ciencia Política en la próxima fecha de examen.


FELICE



ES COPIA


Abog. Dr. G. F. FERREROLA
Sistema de Enseñanza
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto el pedido de la alumna Natalia Pons que consta a fs. 10 del Expte. 1276 y considerando que de acuerdo a la reglamentación vigente respecto del sistema de Inecuación nada dice respecto a los requisitos que contiene el plan de estudios.

Que el PDI realiza una interpretación distinta a la que se la había dado a la Resolución CSU. 951/06 en la cual no se contabiliza los módulos de la Práctica, el Taller de Comprensión de Textos, el Seminario y el idioma a los efectos del cálculo de la Inecuación, pero no así a los efectos de inscribirse en las materias.

Que dicha situación genera desinformación entre los estudiantes, que confiados se inscribieron en las práctica, seminario, taller o idioma, encontrándose hoy perjudicados.

Por todo ello, esta Comisión aconseja eximir a la alumna Natalia Pons del Sistema de Inecuación respecto de la Práctica Profesional.

FELICE

ES COPIA

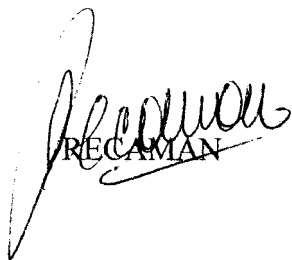
Abog. CAROLINA FANTINI SOTOLOSA
SECRETARIA ACADÉMICA
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.



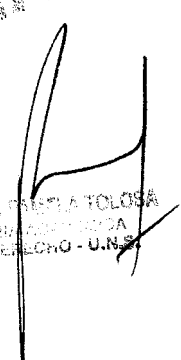
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud presentada por el alumno Montigel, Leonardo y considerando que el solicitante se encuentra cursando sus últimas materias, es que esta Comisión aconseja otorgar la excepción solicitada para que pueda cursar la materia Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales


RECAMAN

ES COPIA


Abg. CARINA ROSA TOLOSA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

COMISION DE ENSEÑANZA

Visto la solicitud presentada por la alumna María Cielo Gotlib, que la misma acredita su situación laboral y considerando que la solicitante es una alumna avanzada en la carrera y que el otorgamiento de la misma no perjudica ni compromete el funcionamiento de nuestro Departamento, por ello esta Comisión aconseja el otorgamiento de la prórroga solicitada por el transcurso de un mes


RECAMAN



Visto la solicitud presentada por el alumno Mariano Gastón Ibáñez así como también la situación planteada, y considerando que el otorgamiento de dicha excepción no contraviene ni perjudica el funcionamiento y excelencia académica de nuestra casa, si no que por lo contrario mejoraría la situación de este alumno en particular, es por esto que esta Comisión aconseja otorgar la excepción solicitada en los términos enunciados.


RECAMAN



Visto la solicitud de la alumna Cecilia Soledad Vaca Amato respecto al pedido de prórroga de inscripción en las materias Derecho Societario, Derecho de la Navegación y Derecho Laboral y considerando que la alumna rindió el día 3 de setiembre la materia Derecho de los Contratos, esta Comisión aconseja hacer lugar a la inscripción en las tres materias del 3er. año de la carrera, condicionada a que la solicitante haya aprobado la materia Derecho de los Contratos el día 3 de setiembre.


FELICE


Abog. GRACIELA FERRARI TOLOSA
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
OPTO. DE DERECHO - U.N.S.

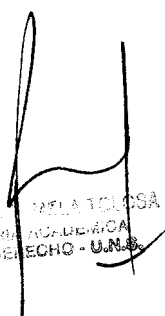


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Visto la solicitud del alumno Agustín Fernández Tombessi solicitando prorroga de inscripción en la materia Derecho Privado – Parte General, que el mencionado se inscribió en la carrera en este 2do. cuatrimestre ya que decidió cambiar de carrera en mayo de 2007, que no cursar Derecho Privado – Parte General, le representaría un año de atraso en la carrera, por todo ello, esta Comisión aconseja otorgar una prorroga de inscripción en la materia condicionada a la aprobación de la materia Introducción al Derecho el día 11 de setiembre.


FELICE.

COPIA


Abog. CAROLINA DELA TORRE
SECRETARÍA ACADÉMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



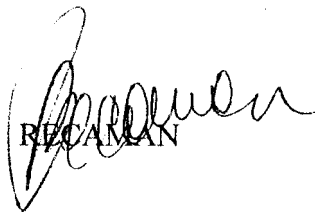


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

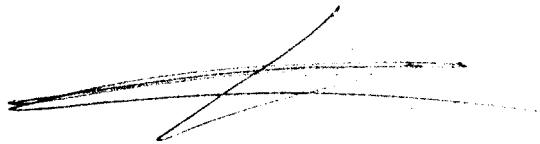
Corresponde Expte. Interno N° 1288/07

Bahía Blanca, de setiembre de 2007

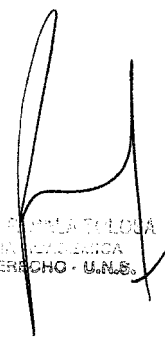
VISTO la solicitud presentada por la alumna Ana Inés Christensen y considerando que la misma acredita certificado médico y que dicha razón justifica la prórroga solicitada.


RECAMAN


Sebastián ARRUIZ



ES COPIA


Abg. CARLOS A. PERALTA TALLOCA
SECRETARÍA GENERAL
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



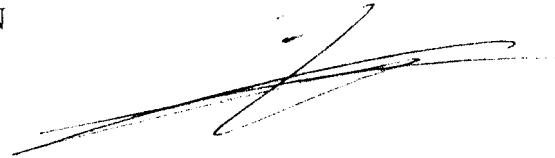
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

COMISION DE ENSEÑANZA


Visto el pedido presentado pro el alumno Francisco SCHWAL en el Expte. 1265 y considerando que la solicitud de prorroga de inscripción es para la materia Derecho de las Obligaciones hasta el día 11/09/07 y que dicho otorgamiento no implica un perjuicio para nuestra Universidad si no solo un beneficio para el solicitante.

Es por todo ello que esta Comisión aconseja otorgar la prorroga solicitada


RECAMAN



ES COPIA


ABOC. FRANCISCO SCHWAL
COM. DE ENSEÑANZA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.